

*Auditoría General
de la Provincia de Salta*

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

**AUDITOR GENERAL
PRESIDENTE**

C.P.N. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ

AUDITORES GENERALES

DRA. SANDRA C. BONARI

DR. RODOLFO VILLALBA OVEJERO

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO

C.P.N. MIGUEL ANGEL JORGE

**COMISION DE SUPERVISION
AREA DE CONTROL N° 4**

DRA. SANDRA C. BONARI

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO

Santiago del Estero 158 - Salta


PATRICIA BICCHIOR
SECRETARIA LEGAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



*Auditoría General
de la Provincia de Salta*

CÓDIGO DE PROYECTO: 04- 10 A.G.P.S.

OBJETO: Auditoría de Legalidad y Financiera de Rendición de Cuentas – Programa "Importe que Abona la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta"

DURACIÓN: 27/09/04 al 30/09/04

PERÍODOS AUDITADOS: 2º-3º-4º Trimestres de 2.003 – 1º Trimestre de 2.004

EQUIPO DESIGNADO C.P.N. Mariano G. P. Porrati
Sr. Alfonso Molinari

PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL,
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

*Auditoría General
de la Provincia de Salta*

INDICE

I. OBJETO	Pág. 4
II. ALCANCE DEL EXAMEN	Pág. 5
III. DICTAMEN	Pág. 8
FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN	Pág. 9
LUGAR Y FECHA	Pág. 9



En SALTA, a 05 de mayo de 2019
SALTA



A. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARÍA LEGAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



INFORME DEL AUDITOR

Destinatario:

Sr. Administrador del Fondo Especial del Tabaco – Salta

Lic. Amando Rubén Nadir

Su Despacho

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA en función a lo solicitado por el Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta (en adelante F.E.T.) por tres Notas de fechas 12/03/04 e ingresadas el 31/03/04; una Nota del 28/04/04 e ingresada el 30/04/04 y una del 17/05/04 e ingresada el 20/05/04, conforme a lo dispuesto por Resolución A.G.P.S. N° 30/02, por Disposición N° 36/04 de la Comisión de Supervisión del Area de Control N°4 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley N° 7.103, en un todo de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01 de fecha 14/09/01, procedió a efectuar un examen de las rendiciones de cuentas en el ámbito de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, especificadas en el Apartado I, contempladas en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control – Año 2.004 aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 33/04.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar en la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta una Auditoría de Legalidad y Financiera de las rendiciones de cuentas que se tramitan mediante los siguientes Expedientes:

- N° 26-340/03, correspondiente al segundo trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Importe que Abona el F.E.T. por \$ 138,28 (Pesos Ciento

"CERTIFICADO que la presente es fotocopia
fidele del original que se encuentra en
el expediente N° 26-340/03, go a la vista"

[Handwritten signatures and marks]

*Auditoría General
de la Provincia de Salta*



Treinta y Ocho con 28/100) – Cta. Cte. en Bonos N° 43-381-7

- N° 26-357/03, correspondiente al tercer trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Importe que Abona el F.E.T. por \$ 36,30 (Pesos Treinta y Seis con 30/100) – Cta. Cte. en Bonos N° 43-381-7
- N° 26-358/03, correspondiente al tercer trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Importe que Abona el F.E.T. por \$ 15,00 (Pesos Quince) – Cta. Cte. en Pesos N° 8050690-2
- N° 26-26/04, correspondiente al cuarto trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Importe que Abona el F.E.T. por \$ 15,00 (Pesos Quince) – Cta. Cte. en Pesos N° 8050690-2
- N° 26-39/04, correspondiente al primer trimestre del año 2.004, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Importe que Abona el F.E.T. por \$ 65,76 (Pesos Sesenta y Cinco con 76/00) – Cta. Cte. en Pesos N° 8050690-2

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia, aprobadas por Resolución N° 61/01, que prescriben la revisión selectiva de dicha información, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Se ha verificado la concordancia entre la información incluida en los expedientes de referencia con los registros y documentación proporcionados por la Administración del Fondo Especial del Tabaco y que se indica en el punto II.1.1.2.1.

[Handwritten signatures and marks]

CERTIFICADO que la presente es fotocopia
del original que tengo ante mí.

Oficina General
Provincia de Salta



1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Rubro: "Importe que abona el F.E.T." corresponde al conjunto de pagos que se le hace a los productores tabacaleros en concepto de sobrepagos de acuerdo a la cantidad de kilos, tipo y clase de tabaco entregados durante una determinada campaña, conforme a los precios estipulados en las Resoluciones de la S.A.G.P. y A. de la Nación detalladas en II.1.2.2. En este caso se trata de débitos practicados por el Banco Macro S.A. en concepto de comisiones por mantenimiento de cuenta y por retenciones de IVA básico.

II.1.1 Procedimientos

II.1.1.1 Recopilación y análisis de la normativa relacionada con la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

II.1.1.2 Examen de documentación específica y cotejo con registros:

II.1.1.2.1 Registros y Documentación examinados:

- ✓ Planilla de cargos y descargos que se adjunta en cada Expte. de referencia.
- ✓ Planilla de relación de comprobantes que se adjunta en cada Expte. de referencia.
- ✓ Fotocopia de los Libros Bancos de las Cuentas Corrientes:
 - Nº 43-381-7 en Bonos del Banco Macro S.A. -Sucursal Salta, con los movimientos (débitos bancarios) del periodo respectivo (en el mes de Agosto de 2.003 se solicitó el cierre de la cuenta).
 - Nº 8050690-2 en Pesos del Banco Macro S.A. -Sucursal Salta, con los movimientos (débitos bancarios) del periodo respectivo.

"CERTIFICADO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"

✓ Extractos Bancarios por los periodos que se indican para cada Expte.:

Expte. N° 26-340/03: Abril, Mayo y Junio de 2.003;

Expte. N° 26-357/03: Julio y Agosto de 2.003 (luego se solicitó el cierre de esta cuenta);

Expte. N° 26-358/03: Julio, Agosto y Setiembre de 2.003;

Expte. N° 26-26/04: Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.003;

Expte. N° 26-39/04: Enero, Febrero y Marzo de 2.004.

✓ Análisis de las siguientes órdenes de pago, en Expte. N° 26-340/03:

- N° 3769 de \$ 7,77 (Siete con 77/00) en concepto de débito por pago cuota social;
- N° 3768 de \$ 15,56 (Quince con 56/00) en concepto de débito por pago de cuota social.

✓ En Expte. N° 26-357/03, nota dirigida al Gerente del Banco Macro S.A. solicitando la conversión a pesos del saldo de la cuenta de referencia (43-381-7 Bonos) a las cuentas 43-381-7 en Pesos y 43-1234-1 en Posos, y su posterior cierre.

II.1.2 Marco Normativo

II.1.2.1 De carácter general

- ✓ Ley 19.800 (Arts. 12 inc. (b) - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29- 30 y 31) y sus modificatorias.
- ✓ Convenio N° 22/94, entre la S.A.G.P. y A. de la Nación y la Provincia prorrogado por Convenio N° 32/99, entre la S.A.G.P. y A. de la Nación y la Provincia aprobado por Dcto. N° 980/00.
- ✓ Resolución N° 1.102 (Art.3°) del 28/12/94, de la S.A.G.P. y A. de la Nación.
- ✓ Resolución N° 103 (Art. 3°) del 15/09/95, de la S.A.G.P. y A. de la Nación.



II.1.2.2 De carácter particular

- ✓ Nota del Ministerio de la Producción y el Empleo, de fecha 18/09/00, remitida al FET en su carácter de órgano responsable de la administración de los fondos, referida a rendiciones de cuentas, adjuntándole Circular N° 01/99 de la Unidad Central de Administración de Contaduría de la Pcia.

I. DICTAMEN

En base a lo detallado en el Apartado II del presente informe, las Rendiciones de Cuentas examinadas, que se tramitan mediante:

- Expte. 26-340/03, correspondiente al segundo trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Importe que Abona el F.E.T. por \$ 138,28 (Pesos Ciento Treinta y Ocho con 28/100) – Cta. Cte. en Bonos N° 43-381-7;
- Expte. 26-357/03, correspondiente al tercer trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Importe que Abona el F.E.T. por \$ 36,30 (Pesos Treinta y Seis con 30/100) – Cta. Cte. en Bonos N° 43-381-7;
- Expte. 26-358/03, correspondiente al tercer trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Importe que Abona el F.E.T. por \$ 15,00 (Pesos Quince) – Cta. Cte. en Pesos N° 8050690-2;
- Expte. 26-26/04, correspondiente al cuarto trimestre del año 2.003, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Importe que Abona el F.E.T. por \$ 15,00 (Pesos Quince) – Cta. Cte. en Pesos N° 8050690-2;
- Expte. 26-39/04, correspondiente al primer trimestre del año 2.004, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación



*Auditoría General
de la Provincia de Salta*

de la Nación, Rubro: Importe que Abona el F.E.T. por \$ 65,76 (Pesos Sesenta y Cinco con 76/100) – Cta. Cte. en Pesos N° 8050690-2;
presentan razonablemente la información contenida en ellas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental

FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN:

Las tareas de campo en el F. E. T., finalizaron el 30 de Setiembre del año 2.004.

LUGAR Y FECHA:

Se emite el presente Informe, en la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.


C.P.N. SERGIO GASTÓN MORENO
Auditor General de la Provincia
SALTA


Dña. GABRIELA PATRICIA MORALES
Auditora General de la Provincia
SALTA


C.P.N. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ
Auditor General de la Provincia de Salta
PRESIDENTE


Dña. MARÍA CORINA
SECRETARÍA LEGAL
AUDITORÍA INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**